

**ACUERDO DE LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CON NÚMERO DE FOLIO 071250324000008**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE (Sunuapa, CHIAPAS. - UNIDAD DE
TRANSPARENCIA. - AYUNTAMIENTO DE SUNUAPA), CHIAPAS; 06 de febrero del
2024.**

Treinta de diciembre del año 2023 se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) (veintiséis de diciembre del año 2023 con la siguiente descripción.

Buen día. Quiero consultar a este sujeto obligado si se ha contratado a algún despacho externo y/o bufete de abogados para apoyar en el cobro de impuesto predial en alguno de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. De ser la respuesta afirmativa, ¿cuál es el nombre del despacho y en qué año se le contrató?

Se hace del conocimiento del solicitante la entrega de respuesta a la solicitud de mérito de la información que nos proporcionó el área correspondiente mediante este acuerdo y su(s) anexo(s), documento(s) que se digitaliza(n) y envía(n) al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en archivo pdf para su notificación correspondiente.

Así lo resolvió y firma Lic. Daniel Hernández González, servidor público responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Sunuapa, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V; 128 y 131 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)*; 70, fracciones II, IV y V; 152

y 158 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS)*; así como en otras disposiciones aplicables. - RÚBRICA.

Atentamente



Lic. Daniel Hernández González
Director de Transparencia



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA "08"

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

DE SUNUAPA, CHIAPAS

En el municipio de Sunuapa, Chiapas; Cabecera Municipal del mismo, y reunidos en la Sala de Juntas del Palacio Municipal, sito en la Calle Tepeyac S/N, Col. Centro, C.P. 29540; siendo las 10:00 horas del día 06 del mes de febrero del año 2024 El Lic. Daniel Hernández González director de transparencia, Presidente consejero CP. Gonzalo Ramírez Ramírez, Secretario Técnico Lic. María del Carmen Ángel Martínez y el Cp. David Romero Romero, Vocal de este Comité de Transparencia, con el objeto de celebrar la sexta Sesión ordinaria del ejercicio 2024 del Comité de Transparencia de este Gobierno municipal.

En uso de la palabra, el Lic. Daniel Hernández González, director de transparencia da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico para que proceda al pase de lista, una vez realizado, declaración que existe quorum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto son válidos los acuerdos que en ésta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la octava Sesión ordinaria 2024 del Comité de Transparencia de este Gobierno municipal.

A continuación, el Lic. Daniel Hernández González, instruye al Secretario Técnico para que a la lectura del siguiente:

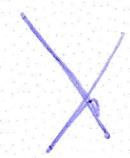
ORDEN DEL DIA:

- 1 Pase de lista de asistencia.
- 2 Instalación legal de la sesión.
- 3 Lectura del acta anterior.
- 4 Análisis y resolución de acuerdo a la competencia de la solicitud de acceso a la información pública con Número de folio: **071250324000008** suscrito por el titular de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento.
5. Clausura de la sesión.

PRIMERO: conforme al orden del día se realiza el pase de lista de asistencia, estando presente los ciudadanos.

Presidente Consejero: CP. Gonzalo Ramírez Ramírez

Secretario Técnico: Lic. María del Carmen Ángel Martínez



Primer Vocal. David Romero Romero.

SEGUNDO: Bienvenida.

TERCERO: Seguidamente el ciudadano Secretario Técnico, da lectura al contenido del acta anterior la cual fue aprobada sin objeción alguna.

CUARTO: El Cp. Gonzalo Ramírez Ramírez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, puso a consideración del Comité el acuerdo de competencia suscrito por el titular de la Unidad de Transparencia, correspondiente al folio **.071250324000008**.

Una vez realizado el análisis minucioso del acuerdo de incompetencia suscrito por la Unidad de Transparencia de este instituto, este Comité considera que resulta valida la **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA**, toda vez que este sujeto obligado posee información de acuerdo a la solicitud requerida.

En razón de lo antes expuesto y teniendo a la vista el documento en cuestión, en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto y en uso de las atribuciones que la legislación de la materia le confiere, este Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

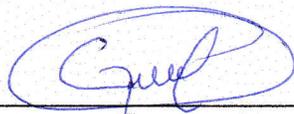
ÚNICO: Artículo 66.- Son atribuciones y funciones de los Comités de Transparencia

II. Confirmar, modificar o revocar determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados competentes y que en su posesión o resguardo pudiera encontrarse la información solicitada.

CONFIRMA los acuerdos de **EXISTENCIA** de la solicitud con folio **071250324000008** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Nacional en lo cual se entrega en archivo PDF firmaron los integrantes presentes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Sunuapa, Chiapas, quienes actúan con fundamento en lo establecido fracción II de los artículos 66, se cierra la presente acta ordinaria del ejercicio 2024 del Comité de Transparencia de este gobierno municipal de sunuapa, Chiapas siendo las 11:00 am horas del día 06 de febrero del 2024.

Así lo hacen constar con su rúbrica y firman los integrantes del Comité que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C.P. Gonzalo Ramírez Ramírez
Presidente consejero



Lic. María del Carmen Ángel Martínez
Secretario técnico



C. P. David Romero Romero
Vocal 1

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ÁREA: TESORERIA MUNICIPAL
NÚM. OFICIO: MSCH/TM/OI/008/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Sunuapa, Chiapas; Enero 29 Del 2024.

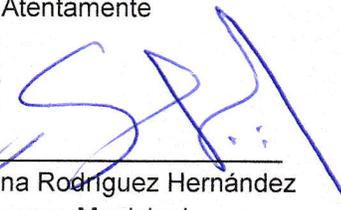
Lic. Daniel Hernández González
Director de Unidad de Transparencia
Palacio Municipal
Ciudad

Dando atención al Oficio No. UMTAI/12/2024 de fecha 25 de Enero del presente año en el que me solicitan **si se ha contratado algún despacho externo y/o bufete de abogados para apoyar el cobro del impuesto predial en alguno de los años del 2010 al 2023**, tengo a bien en informarle que esta tesorería no cuenta con archivo documental que nos permita realizar esa búsqueda de información, y en relación a la presente administración que inicio el 01 de octubre del 2021 a la presente fecha NO se ha realizado contratación alguna de esta servicio.

Agradeciendo toda la atención y apoyo que se sirva darle al presente y esperando haber dado contestación a la solicitud, quedo a sus apreciables consideraciones.



Atentamente


Lic. Secundina Rodríguez Hernández
Tesorero Municipal

C.c.p. C. Edic Francisco Castellanos Rueda.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento y apoyo.- Edificio.
Lic. Antonia Martínez Cantoral.- Sindica Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.- Edificio.
Archivo.